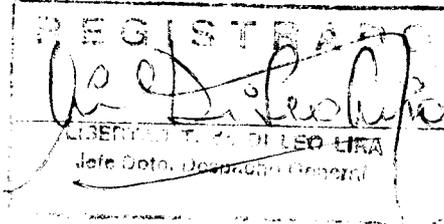




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.-

VISTO la resolución nº 2530/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades, al alumno Guillermo - Eduardo FERREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Conocimiento de los Materiales Metálicos (4to. año) con anterioridad a sus correlativas inmediatas Química Aplicada (2do. año) y Estabilidad II (3er. año).

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986, aconsejó refrendar la resolución nº -- 2530/85, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza - nº 521).

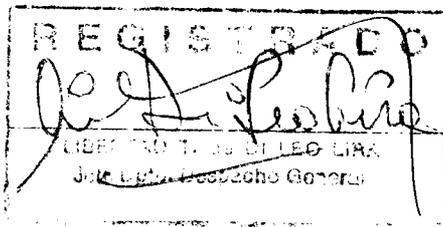
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nº 2530/85 de la Facultad Re

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

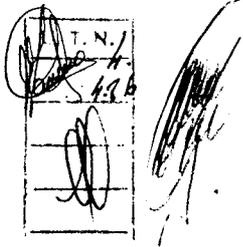
- 2 -

///.

gional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimien-
tos de los Materiales Metálicos, eximiéndolo de la correlatividad existente-
con Química Aplicada y Estabilidad II de 2do. y 3er. año, respectivamente, -
al alumno Guillermo Eduardo FERREYRA -legajo nº 07-34410-1, de la carrera In-
geniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 126/86



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. EMILIO R. GUESA
SECRETARIO DE DEY
B.M. 20000